

TEOTONGO, TEPOSCOLULA

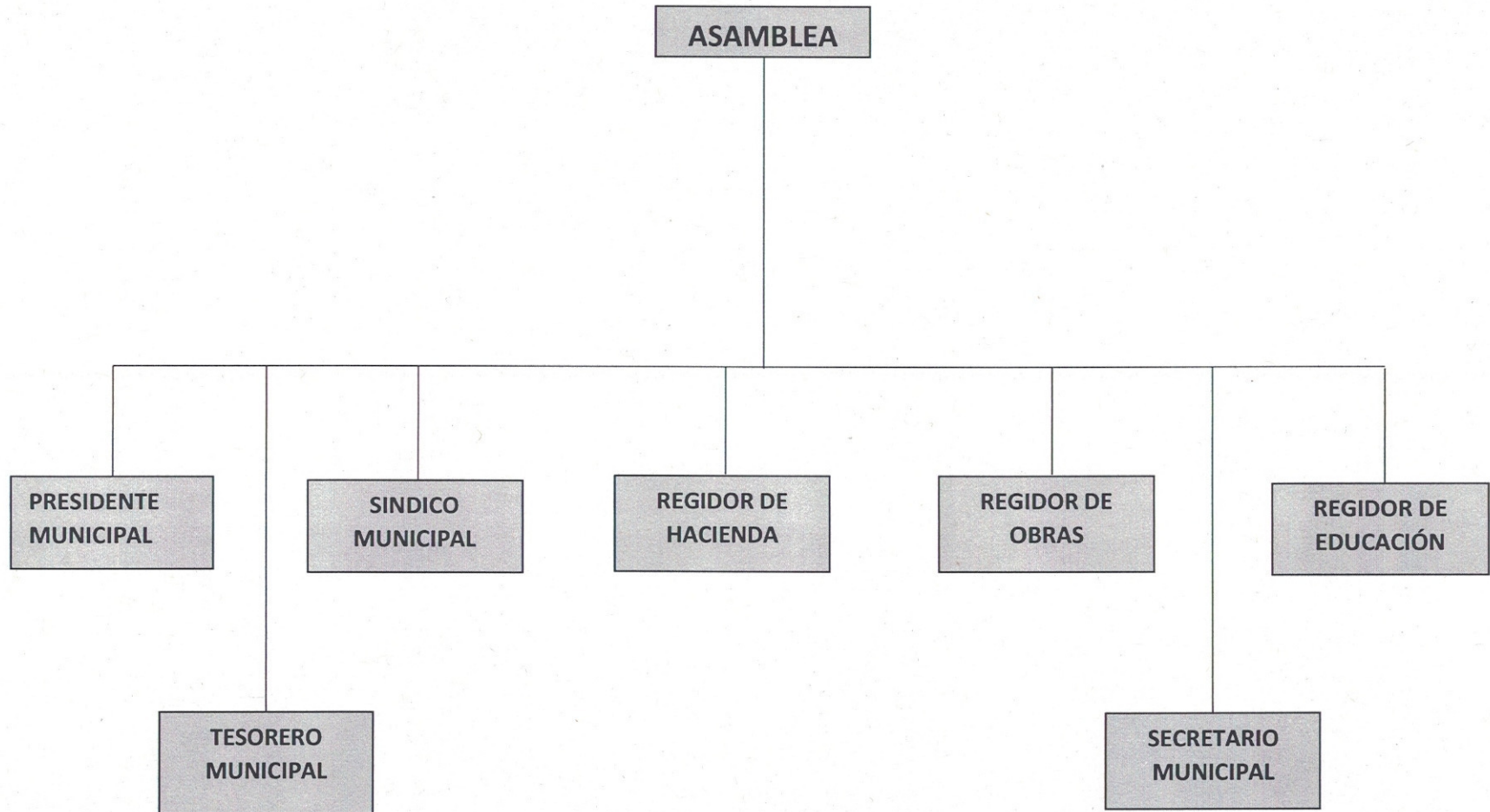
OAXACA



INICIATIVA DEL
PRESUPUESTO DE EGRESOS

2018.

**ORGANIGRAMA DEL H. AYUNTAMIENTO DE TEOTONGO,
DISTRITO DE TEPOSCOLULA.
2018.**



académicas, y en otro caso, el suficiente acervo bibliográfico y por ultimo mejorar las instalaciones del albergue, pues actualmente no se encuentra en las mejores condiciones.

OBJETIVO

Incrementar la calidad educativa en el municipio a través de la construcción de infraestructura que permita a los alumnos desarrollar mejor sus actividades escolares.

ESTRATEGIA

Buscar y gestionar a través de dependencias gubernamentales el recurso financiero para poder dirigir acciones u obras que mejoren y aumenten la calidad educativa de los niños y jóvenes de las diferentes instituciones educativas de Teotongo.

LÍNEA DE ACCIÓN

Ampliación de la infraestructura educativa en las escuelas del municipio.

Rehabilitación del albergue escolar.

Enmallado del área del jardín de niños "Benito Juárez García".

Enmallado del área del albergue escolar "Año Internacional del Niño".

Construcción de la biblioteca del IEEBO.

Construcción del techado de la plaza cívica del Centro de Educación Inicial.

Rehabilitación de la instalación eléctrica de la escuela Primaria "Simón Bolívar".

Construcción del techado de la plaza cívica del jardín de niños "Centenario de Juárez".

Mejoramiento de los sanitarios del jardín de niños "Centenario de Juárez".

Equipamiento de la biblioteca del jardín de niños "Centenario de Juárez".

PROYECTOS

Mejorar las condiciones educativas en infraestructura y equipo mediante recursos municipales y gestiones a diferentes dependencias gubernamentales.

Escuela Jardín de Niños "Centenario a Juárez".

CULTURA DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

Las riquezas culturales del estado de Oaxaca y de sus municipios que lo conforman hacen de un lugar pluricultural.
Casa del Pueblo, Teotongo.

A través de la casa de la Cultura se convoca a niños y jóvenes a participar en talleres culturales; el más común es la danza folclórica, presentando los bailables en eventos sociales de la comunidad, el más común en la fiesta patronal, donde ejecutan los bailables de la Guelaguetza.

Espacio donde se realizan los eventos culturales del pueblo.

USO DE LA LENGUA INDIGENA

Teotongo pertenece a la etnia Chocholteca y su nombre significa *Pueblo del Sol* que en Chocholteco se escribe *Xadeduxö*. Actualmente existen 25 personas que hablan la lengua Chocholteca; esto gracias a las acciones que hace unos años emprendieron Juana López García y Teófilo Soriano por el rescate de la lengua materna.

Lugar donde se realizan los talleres de aprendizaje de la lengua Chocholteca.

CEREMONIAS RELIGIOSAS

La fiesta patronal del municipio se realiza en el 25 de julio festejando al patrón Santiago Apóstol, la fiesta dura alrededor de 3 a 4 días. También se festeja el 21 de marzo la creación de la escuela primaria en la Agencia La Matanza, el 15 de mayo se celebra a San Isidro Labrador en la Comunidad del Progreso, el 29 de mayo se celebra la fiesta anual en La Luz, El 12 de diciembre se celebra la virgen de Guadalupe en el Barrio Guadalupe. De igual forma, festividades que se celebran a nivel nacional como son el 30 de abril, 10 de mayo, 15 y 16 de septiembre, 1 y 2 de noviembre, Navidad, Año Nuevo, Semana santa, etc.

Procesión por las principales calles del municipio durante la fiesta patronal en honor a Santiago Apóstol. Recorrido del

convite de la Calenda, dando inicio a la tradicional Guelaguetza por motivos de la fiesta patronal. Ofrenda del día de muertos.

GASTRONOMÍA

Los platillos más característicos de este municipio son: el mole, barbacoa, que se utilizan en los eventos sociales de la comunidad, otros platillos como el chileatole, huitlacoche, pan de pulque y bebidas como el pulque y tepache. Las tortillas de trigo y maíz.

PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA

La cultura siempre es un sello de identidad que distingue a una población de las demás, en el caso del municipio de Teotongo, no se tienen los medios adecuados para su difusión, rescate o preservación de la cultura.

OBJETIVO

Fomentar y promover la cultura del municipio hacia otras comunidades de la región mixteca y con los visitantes foráneos durante la Feria Patronal.

ESTRATEGIA

Gestionar ante Instituciones Gubernamentales como CDI el apoyo para artesanos de la Región Mixteca.

Aprovechar la Feria Patronal del 25 de julio donde la afluencia de personas muestra una ventaja de promover las actividades relacionadas a la cultura.

LÍNEA DE ACCIÓN

Realizar un Tianguis Comunitario durante la Feria Patronal de Teotongo, donde se promoverá las artesanías y la gastronomía de la comunidad.

Promover con material audiovisual los retablos del templo que se encuentra en el municipio.

PROYECTOS

Gestionar ante CDI el apoyo para la difusión de la cultura Chocholteca de Teotongo.

DEPORTE

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

Practicar algún deporte garantiza la integración social de niños, jóvenes y adultos, además de mantener mente y cuerpo sano. En Teotongo se cuenta con espacios públicos para realizar estas actividades, se tiene una cancha de basquetbol y una cancha de futbol soccer.

CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS DE LA VIVIENDA

En los rubros a atender en Vivienda e Infraestructura social

DIAGNÓSTICO ESPECÍFICO

En los últimos años, los servicios de vivienda han mejorado notablemente, desde el uso de la fosa séptica y los pisos firmes en cada hogar, sin embargo, aún existen hogares que no cuentan con algún servicio de estos. La mayoría de la gente extrae leña para poder usarla al momento de calentar agua, o bien, el uso del gas LP se vuelve un poco imposible debido a la economía de las familias. Asimismo en el municipio, algunas familias no cuentan con vivienda propia, el dato arroja que son 45 familias.

MUNICIPIO TEOTONGO, TEPOSCOLULA

Infraestructura	¿Para qué se usa?	¿Quiénes lo usan?	¿Cuándo lo usan?	Estado en el que se encuentra	¿Por qué está así?
Sistema de agua entubada	Conducir agua a toda la comunidad	Todos los habitantes	Todo el tiempo	Línea de conducción incompleta, en partes deteriorada	No hay suficientes recursos económicos
Escuelas	Para la educación de los niños y Jóvenes	Alumnos , padres de familia y maestros	Durante el ciclo escolar	Necesita mantenimiento (baños, instalaciones eléctricas canchas deportivas, invernadero, equipo de computo e Internet.	No hay suficientes recursos económicos
Centro de Salud y casas de salud	Brindar servicios de salud	Todos los habitantes	Todo el año	Necesita medicamentos, personal y pavimentar las calles de su contorno como requisito para su acreditación	No hay suficientes recursos económicos
Vías de comunicación y transporte	transito en general y vías de acceso a campos de cultivo	Habitantes y visitantes	Todo el tiempo	Necesita mantenimiento los puentes, carreteras que comunica a las agencias y caminos cosecheros	No hay suficientes recursos económicos
Electrificación	Servicio de alumbrado público y domiciliar	Todos los habitantes y visitantes	Todo el tiempo	Se requiere de transformadores de mayor voltaje y ampliación de la red de distribución.	No hay suficientes recursos económicos

III.- MISIÓN

Somos un Ayuntamiento que tiene como misión primordial el desarrollo integral de todos los habitantes del municipio, para el mejoramiento de la calidad de vida; a través del aprovechamiento de nuestra riqueza natural y cultural, así como la buena toma de decisiones, y con una administración eficiente, permanente y continua.

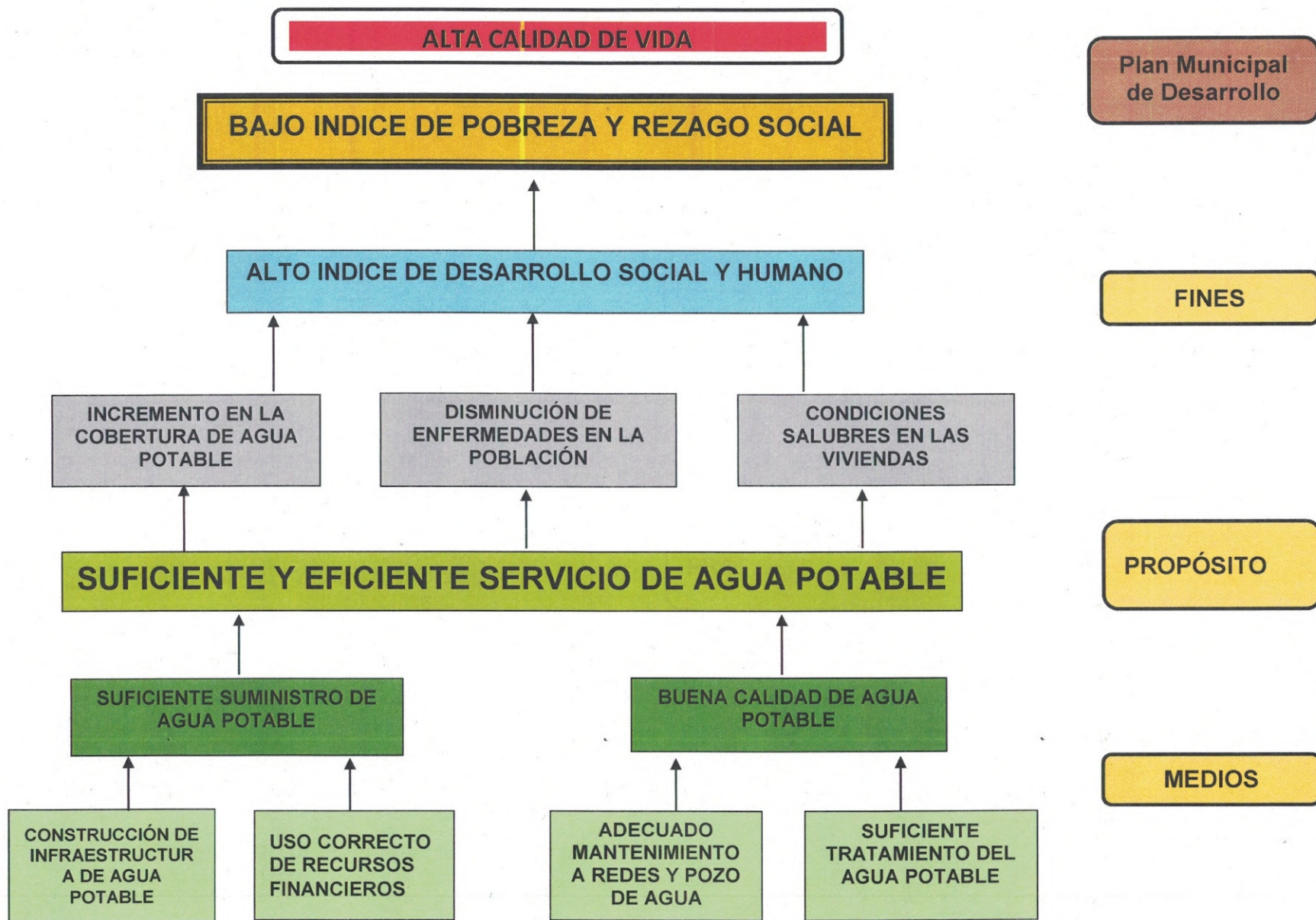
IV.-VISIÓN

Ser un municipio auto sostenible, con capacidad de gestión con un sector productivo dinámico, capaz de apoyar, mejorar y brindar Servicios de calidad, que cuente con infraestructura física acorde a las necesidades sociales, económicas y culturales para el bienestar de sus habitantes.

ÁRBOL DE PROBLEMAS MUNICIPAL



ÁRBOL DE OBJETIVOS MUNICIPAL



MUNICIPIO DE TEOTONGO, DISTRITO DE TEPOSCOLULA, OAXACA

MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS 2018

Programa: SUMINISTRO DE AGUA POTABLE

	RESUMEN NARRATIVO (OBJETIVOS)	INDICADORES									MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTOS	
		Nombre	Definición	Metodo del Calculo	Tipo	Dimesión	Frecuencia	Sentido	Linea Base	Meta			
										Unidad de medida			Cantidad Programada
FIN	Cobertura con servicio de agua entubada del 100% de los hogares.	Viviendas con suministro de agua	% de cobertura de viviendas con agua potable	(Viviendas habitadas que disponen del suministro de agua potable / Total de viviendas habitadas)*100	Estratégicos	Eficacia	Anual	ascendente	96.59	vivienda	401	Cuenta pública e Informes de Gobierno Municipal	Exite estabilidad económica y social para la atención de necesidades de cobertura de agua potable
PROPOSITO	Suficiente Infraestructura para mejorar la calidad de agua potable	Habitantes con servicio de agua potable	% de habitantes con acceso a los servicios de agua potable	(Número de habitantes con servicios de agua potable / Total de habitantes)*100	Estratégicos	Eficacia	Anual	descendente	3.41	habitantes	1231	Estadística del sector social, SEDESOL, INEGI, CONEVAL, Informes de Gobierno	Existe disposición por parte de la Comunidad para la prestación de servicio
COMPONENTE	Suficiente suministro de agua potable	Número de veces que se suministra el servicio del agua potable	Veces que se cuenta con el suministro de agua potable/ Número de veces que debe tener el suministro de agua potable)*100	(Número de veces que se cuenta con el suministro de agua potable/ Número de veces que debe tener el suministro de agua potable)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	ascendente	100	Suministro	401	Informe de avance de gestión, Informe Municipal de Gobierno Controles internos.	Existen condiciones favorables para la prestación del servicio
		Cantidad de agua recibida en las viviendas	(Litros de agua recibidos por vivienda /Litros de agua programados por vivienda)*100	(Litros de agua recibidos por vivienda /Litros de agua programados por vivienda)*100	Gestión	Eficacia	Trimestral	ascendente	100	Litros	150		

ACTIVIDAD	Construcción y equipamiento del sistema de agua potable.	Metros cuadrados	% de metros cuadrados de tanque de almacenamiento de agua potable.	(numero de metros cuadrados construidos/ Número de metros cuadrados programados)*100	Gestión	Eficiencia	Trimestral	ascendente	45 metros		Controles Internos e Informes de Avance	Existen condiciones favorables que permiten la realización de la obra
		H.P.	% de equipo de bombeo	Número de equipo de bombeo	Gestión	Eficiencia	Trimestral	ascendente	50 bomba		1 Controles Internos e Informes de Avance	Existen condiciones favorables que permiten la realización de la obra

Clasificación Administrativa		Importe
Total		4425742.97
1	Presidencia Municipal	1014303.93
5	Regiduría de Hacienda	175400.00
9	Regiduría de Obras e Infraestructura	1485782.77
11	Regiduría de Educación, Cultura y Deporte	349400.00
24	Secretaría Municipal	89700.00
25	Tesorería Municipal	833954.49
26	Contraloría Municipal	39600.00
147	Sindicatura Municipal	437601.78

Artículo 7. Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación Funcional del gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Funcional		Importe
Total		4425742.97
1	Gobierno	2939960.20
1.8	Otros Servicios Generales	2939960.20
1.8.5	Otros	2939960.20
1.8.5.1	Otros Servicios Generales	2939960.20
2	Desarrollo Social	1485782.77
2.2	Vivienda y Servicios a la Comunidad	1485782.77
2.2.3	Abastecimiento de Agua	1485782.77
2.2.3.1	Construcción, Ampliación y Mantenimiento del Sistema de Agua Potable	1485782.77

Artículo 8. Conforme a lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Acuerdo por el que se emite la Clasificación Programática del gasto, se asigna de la siguiente manera:

Clasificación Programática			Importe
Programa	Clave	Subprograma	4425742.97
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios			400.00
	S	Sujetos a Reglas de Operación	400.00
Desempeño de las Funciones			2939560.20
	E	Prestación de Servicios Públicos	2939560.20
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)			1485782.77
	I	Gasto Federalizado	1485782.77

Artículo 9. En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, el Ayuntamiento, a través de las dependencias o unidades responsables del gasto, ejercerán las asignaciones presupuestales de las partidas, cuya Clasificación por Objeto del Gasto (COG) se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Objeto del Gasto (COG)		Importe
Total		4425742.97
1000	Servicios Personales	810000.00
1100	Remuneraciones al Personal se Carácter Permanente	810000.00
1110	Dietas	282000.00
1111	Dietas de Presidentes, Regidores y Síndicos	282000.00
1130	Sueldos Base al Personal Permanente	528000.00
1132	Sueldo al Personal de Confianza	528000.00
2000	Materiales y Suministros	1359848.75
2100	Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	1359848.75
2110	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Oficina	71500.00
2111	Material para Oficina	55500.00
2112	Útiles de Oficina y de Escritorio	8000.00
2113	Equipos Menores de Oficina	8000.00
2120	Materiales y Útiles de Impresión Y Reproducción	8000.00
2121	Materiales y útiles de impresión y reproducción	8000.00
2140	Materiales, Útiles y Equipos Menores de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	7000.00
2141	Materiales de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	7000.00
2160	Material de Limpieza	42000.00
2161	Material, Artículos y Enseres para el Aseo, Limpieza e Higiene	42000.00
2200	Alimentos Y Utensilios	139184.00
2210	Productos Alimenticios para Personas	129184.00
2211	Alimentación, Servicio De Comedor y Víveres	129184.00
2230	Utensilios para el Servicio de Alimentación	10000.00
2231	Utensilios para Servicios de Alimentación	10000.00
2400	Materiales y Artículos de Construcción y De Reparación	538231.00
2410	Productos Minerales no Metálicos	50000.00
2411	Materiales Pétreos	50000.00
2420	Cemento y Productos de Concreto	133231.00
2421	Cemento y Productos de Concreto	133231.00
2430	Cal, Yeso y Productos de Yeso	45000.00
2431	Cal, Yeso y Productos de Yeso	45000.00
2460	Material Eléctrico y Electrónico	100000.00
2461	Material Para Instalaciones Eléctricas	100000.00
2470	Artículos Metálicos para la Construcción	160000.00
2471	Materiales Metálicos para la Construcción	160000.00
2490	Otros Materiales y Artículos de Construcción y Reparación	50000.00
2491	Productos de Pintura y Recubrimientos	50000.00
2500	Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	48231.00
2530	Medicinas y Productos Farmacéuticos	18000.00
2531	Medicamentos y Productos Farmacéuticos De Aplicación Humana	18000.00

2540	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos	15000.00
2541	Materiales, Accesorios y Suministros Médicos de Uso Humano	15000.00
2560	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	15231.00
2561	Fibras Sintéticas, Hules, Plásticos y Derivados	15231.00
2600	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	490702.75
2610	Combustibles, Lubricantes y Aditivos	490702.75
2611	Combustibles	490702.75
2700	Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos	15000.00
2730	Artículos Deportivos	15000.00
2731	Artículos Deportivos	15000.00
3000	Servicios Generales	1031580.00
3100	Servicios Básicos	314700.00
3110	Energía Eléctrica	215000.00
3111	Consumo de Energía Eléctrica	50000.00
3112	Servicio de Alumbrado Publico	165000.00
3120	Gas	5000.00
3121	Suministro de Gas en Cilindros y Tanque Estacionario	5000.00
3140	Telefonía Tradicional	24000.00
3141	Servicio de Telefonía Convencional	24000.00
3150	Telefonía Celular	55700.00
3152	Recargas de Tiempo Aire	55700.00
3170	Servicios de Acceso de Internet, Redes y Procesamiento de Información	15000.00
3171	Servicios de Internet, Hospedaje y Diseño	15000.00
3300	Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y otros	34772.60
3320	Servicios de Diseño, Arquitectura, Ingeniería y Actividades Relacionadas	34772.60
3321	Servicios de Diseño y Arquitectura	34772.60
3400	Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	1000.00
3411	Comisiones y situaciones bancarias	1000.00
3500	Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	278267.94
3510	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	145100.00
3511	Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles	145100.00
3530	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Equipo De Computo y Tecnologías de la Información	10999.91
3531	Instalación, Reparación y Mantto. de Equipo De Computo y De Tecnologías de la Información	10999.91
3550	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	117168.03
3551	Reparación y Mantenimiento de Equipo de Transporte	117168.03
3570	Instalación, Reparación y Mantenimiento de Maquinaria, Otros Equipos y Herramienta	5000.00
3572	Mantenimiento de Plantas e Instalaciones Productivas	5000.00
3600	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	9000.00
3640	Servicios de Revelado de Fotografías	9000.00
3641	Servicios de Revelado de Fotografías	9000.00
3700	Servicios de Traslado y Viáticos	217777.00
3750	Viáticos en el País	217777.00
3751	Viáticos Nacionales	217777.00
3800	Servicios Oficiales	125000.00
3810	Gastos de Ceremonial	50000.00
3811	Gastos de Ceremonial	50000.00
3820	Gastos de Orden Social y Cultural	75000.00
3822	Actos de Orden Social y Cultural	75000.00
3900	Otros Servicios Generales	51062.46

3920	Impuestos y Derechos	20439.50
3921	Impuestos y Derechos	20439.50
3980	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	30622.96
3981	Impuesto sobre Nóminas y otros que se Deriven de una Relación Laboral	30622.96
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	40000.00
4400	Ayudas Sociales	30000.00
4410	Ayudas Sociales a Personas	30000.00
4411	Ayudas Sociales a Personas	30000.00
4430	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	10000.00
4431	Ayudas Sociales a Instituciones de Enseñanza	10000.00
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	63181.74
5100	Mobiliario y Equipo de Administración	23181.74
5110	Muebles de Oficina y Estantería	23181.74
5111	Muebles de Oficina	23181.74
5600	Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	40000.00
5611	Maquinaria y Equipo Agrícola	40000.00
6000	Inversión Pública	1121132.48
6100	Obra Publica en Bienes de Dominio Publico	1121132.48
6140	División de Terrenos y Construcción de Obras de	1121132.48
6142	Obras Integrales para la Dotación de Servicios, Dominio	1121132.48

Artículo 10. De conformidad con lo establecido en el artículo 61, fracción II, inciso c), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos, la Clasificación por Tipo de Gasto se asigna de la siguiente manera:

Clasificación por Tipo de Gasto	Importe
Total	4425742.97
1 Gasto Corriente	3241428.75
Servicios Personales	810000.00
Materiales y Suministros	1359848.75
Servicios Generales	1031580.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas	40000.00
2 Gasto de Capital	1184314.22
Servicios Personales	0.00
Materiales y Suministros	0.00
Servicios Generales	0.00
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	63181.74
Inversión Pública	1121132.48
Inversiones Financieras y otras Provisiones	0.00
3 Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0.00
Deuda Pública	0.00
4 Pensiones y Jubilaciones	0.00
Transferencias Internas y asignaciones al Sector Público	0.00
5 Participaciones	0.00
Participaciones y Aportaciones	0.00

Artículo 11. Conforme a lo que establece el artículo 61, fracción II, inciso a), de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se presenta el Analítico de Plazas:

Analítico de Plazas

Plaza/Puesto	Numero de Plazas	Remuneraciones	
		De	Hasta
PRESIDENTE MUNICIPAL	16	2,950.00	6,000.00
REGIDOR DE HACIENDA	2	2,950.00	5,000.00
REGIDOR DE OBRA	2	2,950.00	4,400.00
REGIDOR DE EDUCACIÓN	2	2,200.00	4,400.00
SINDICO MUNICIPAL	1	2,950.00	5,500.00
ALCALDE MUNICIPAL	1	4,000.00	4,000.00
AUXILIAR	5	2,200.00	2,950.00
TESORERO MUNICIPAL	2	4,400.00	5,374.00
CONTRALOR SOCIAL	1	3,300.00	3,300.00

Artículo 16. De conformidad con lo establecido en el artículo 66, párrafo II de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual, se presenta el presupuesto de la siguiente manera:

Calendario de Presupuesto de Egresos del Ejercicio Fiscal 2018.													
	Anual	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre
Total	4425742.97	280881.23	270879.28	280877.22	270877.22	270877.22	290877.22	270877.22	550910.34	690910.34	551660.34	556437.17	291269.03
SERVICIOS PERSONALES	810000.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	810000.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00	67500.00
Dietas	282000.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00
Dietas de presidentes, regidores y síndico	282000.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00	23500.00
Sueldos base al personal permanente	528000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00
Sueldo al Personal de Confianza	528000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00	44000.00
MATERIALES Y SUMINISTROS	1359848.75	119899.32	109901.32	109899.32	109899.32	109899.32	119899.32	109899.32	109649.32	119649.32	110399.32	110403.55	120450.00
MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	128500.00	10624.32	10624.32	10624.32	10624.32	10624.32	10624.32	10624.32	10374.32	10374.32	11124.32	11123.80	11133.00
Materiales, útiles y equipos menores de oficina	71500.00	5958.32	5958.32	5958.32	5958.32	5958.32	5958.32	5958.32	5958.32	5958.32	5958.32	5957.80	5959.00
Material para Oficina	55500.00	4625.00	4625.00	4625.00	4625.00	4625.00	4625.00	4625.00	4625.00	4625.00	4625.00	4625.00	4625.00
Útiles de oficina y de escritorio	8000.00	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.40	667.00
Equipos menores de oficina	8000.00	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.66	666.40	667.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	8000.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	674.00
Materiales y útiles de impresión y reproducción	8000.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	666.00	674.00
Materiales, útiles y equipos menores de tecnologías de la información y comunicaciones	7000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	250.00	250.00	1000.00	1000.00	1000.00
Materiales de tecnologías de la información y comunicaciones	7000.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	500.00	250.00	250.00	1000.00	1000.00	1000.00
Material de limpieza	42000.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00
Material, artículos y enseres para el aseo, limpieza e higiene	42000.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00	3500.00
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	139184.00	11598.00	11598.00	11598.00	11598.00	11598.00	11598.00	11598.00	11598.00	11598.00	11598.00	11598.00	11606.00
Productos alimenticios para personas	129184.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10769.00
Alimentación, Servicio de Comedor y Víveres	129184.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10765.00	10769.00
Utensilios para el servicio de alimentación	10000.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	837.00
Utensilios para Servicios de Alimentación	10000.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	833.00	837.00
MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	538231.00	51517.00	41519.00	41517.00	41517.00	41517.00	51517.00	41517.00	41517.00	51517.00	41517.00	41519.00	51540.00
Productos minerales no metálicos	50000.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4174.00
Materiales pétreos	50000.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4174.00
Cemento y productos de concreto	133231.00	11102.00	11104.00	11102.00	11102.00	11102.00	11102.00	11102.00	11102.00	11102.00	11102.00	11104.00	11105.00
Cemento y productos de concreto	133231.00	11102.00	11104.00	11102.00	11102.00	11102.00	11102.00	11102.00	11102.00	11102.00	11102.00	11104.00	11105.00

Cal, yeso y productos de yeso	45000.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00
Cal, yeso y productos de yeso	45000.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00	3750.00
Material eléctrico y electrónico	100000.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8337.00
Material para instalaciones de telecomunicaciones y radiofónicas	100000.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8337.00
Artículos metálicos para la construcción	160000.00	20000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	20000.00	10000.00	10000.00	20000.00	10000.00	10000.00	20000.00
Materiales metálicos para la construcción	160000.00	20000.00	10000.00	10000.00	10000.00	10000.00	20000.00	10000.00	10000.00	20000.00	10000.00	10000.00	20000.00
Otros materiales y artículos de construcción y reparación	50000.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4174.00
Productos de pintura y recubrimientos	50000.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4174.00
PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	48231.00	4019.00	4019.00	4019.00	4019.00	4019.00	4019.00	4019.00	4019.00	4019.00	4019.00	4019.00	4022.00
Medicinas y productos farmacéuticos	18000.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00
Medicamentos y productos farmacéuticos de aplicación humana	18000.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00	1500.00
Materiales, accesorios y suministros médicos	15000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00
Materiales, accesorios y suministros médicos de uso humano	15000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	15231.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1272.00
Fibras sintéticas, hules, plásticos y derivados	15231.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1269.00	1272.00
COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	490702.75	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40893.75	40899.00
Combustibles, lubricantes y aditivos	490702.75	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40893.75	40899.00
Combustibles	490702.75	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40891.00	40893.75	40899.00
VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	15000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00
Artículos deportivos	15000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00
Artículos deportivos	15000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00
SERVICIOS GENERALES	1031580.00	82644.91	82644.96	92644.90	82644.90	82644.90	92644.90	82644.90	82644.90	82644.90	82644.90	87417.50	92486.03
SERVICIOS BÁSICOS	314700.00	25806.00	25806.00	25806.00	25806.00	25806.00	25806.00	25806.00	25806.00	25806.00	25806.00	25806.00	30834.00
Energía eléctrica	215000.00	17499.00	17499.00	17499.00	17499.00	17499.00	17499.00	17499.00	17499.00	17499.00	17499.00	17499.00	22511.00
Consumo de energía eléctrica	50000.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4166.00	4174.00
Servicio de alumbrado público	165000.00	13333.00	13333.00	13333.00	13333.00	13333.00	13333.00	13333.00	13333.00	13333.00	13333.00	13333.00	18337.00
Gas	5000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	424.00
Suministro de gas en cilindros y tanque estacionario	5000.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	416.00	424.00
Telefonía tradicional	24000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00
Servicio de telefonía convencional	24000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00	2000.00
Telefonía celular	55700.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4649.00
Recargas de tiempo aire	55700.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4641.00	4649.00
Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	15000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00
Servicios de Internet, hospedaje y diseño	15000.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00	1250.00
SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	34772.60	0.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	0.00	10000.00	0.00	4772.60	4772.60

Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	10000.00	8337.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00
Ayudas sociales a instituciones de enseñanza	10000.00	8337.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00	8333.00
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	63181.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	120000.00	0.00	0.00	0.00
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	23181.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10000.00	13181.74	0.00	0.00
Muebles de oficina y estantería	23181.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10000.00	13181.74	0.00	0.00
Muebles de Oficina	23181.74	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
MAQUINARIA, OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	40000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40000.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria y Equipo Agropecuario	40000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40000.00	0.00	0.00	0.00
Maquinaria y Equipo Agrícola	40000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	40000.00	0.00	0.00	0.00
INVERSIÓN PÚBLICA	1121132.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280283.12	280283.12	280283.12	280283.12	0.00
OBRA PÚBLICA EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	1121132.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280283.12	280283.12	280283.12	280283.12	0.00
Obras integrales para la dotación de servicios, dominio público	1121132.48	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	280283.12	280283.12	280283.12	280283.12	0.00

Artículo 19. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción II, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios se presenta lo siguiente:

Riesgo 1: _____	Monto de la Deuda Contingente	\$	0.00
Descripción	Líneas de Acción		
Riesgo 2: _____	Monto de la Deuda Contingente	\$	0.00
Descripción	Líneas de Acción		
Riesgo 3: _____	Monto de la Deuda Contingente	\$	0.00
Descripción	Líneas de Acción		

Total de Deuda Contingente: \$ 0.00

Artículo 20. De conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción IV, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y los Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley en cuestión, se presenta lo siguiente:

Municipio de Teotongo, Distrito de Teposcolula, Oaxaca.					
Informe sobre Estudios Actuariales					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del Estado o Municipio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Población afiliada	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad máxima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad mínima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad Promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad máxima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad mínima	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación Individual al plan de pensión como % del salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Edad de Jubilación o Pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Esperanza de vida	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos del Fondo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Nómina anual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Activos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto mensual por pensión	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Máximo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Mínimo	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Promedio	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Monto de la reserva	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las obligaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de la cotización %	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Valor presente de aportaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Otros Ingresos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Déficit / Superávit actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generación actual	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Generaciones futuras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Periodo de suficiencia	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de descapitalización	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Tasa de rendimiento	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Estudio Actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Año de elaboración del estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Empresa que elaboró el estudio actuarial	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

Artículo 21. Los propietarios concejales, auxiliares de la Presidencia Municipal, autoridades auxiliares, titulares de las dependencias o sus equivalentes, serán responsables de que se ejecuten con eficiencia, eficacia, economía, productividad, e impacto político y social, las acciones previstas en sus respectivos programas o proyectos, ejerciendo el gasto con cumplimiento a las disposiciones establecidas en la normatividad, de acuerdo a las fuentes de financiamiento de los recursos aplicados.

Artículo 22. La observancia del presente Presupuesto es responsabilidad del ayuntamiento, y su incumplimiento se sancionará de conformidad con la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca y demás normatividad aplicable.

Así mismo, deberá observar las obligaciones que en materia de transparencia y rendición de cuentas establecen las leyes respectivas.